



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250105319
(7 de octubre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA XXIII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley de Economía Naranja) tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual, entendiendo que las industrias creativas comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellos que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Que el Decreto 1088 de 1993 regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compila y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal No. 130 de 2019, de acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)”, “por el cual se adopta la Política Pública para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Municipio de Medellín.

Que mediante el Decreto 0516 de 2021, se reglamenta el Acuerdo Municipal 130 de 2019 sobre la política pública para la protección de los derechos de los pueblos indígenas de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que, en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la “XXIII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación, se encuentran establecidas en el documento denominado: “XXIII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la “XXIII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, de que trata la presente Resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200059248 por valor de **treinta y cuatro millones de pesos (\$34.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la “XXIII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022” de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así:

LÍNEA	NUMERO DE ESTÍMULOS	VALOR OFERTADO
RECONOCIMIENTOS A PROCESOS Y ACCIONES DE TRANSMISIÓN Y PROTECCIÓN DE VALORES IDENTITARIOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MEDELLÍN	Bolsa	\$34.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de participación de la “XXIII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, se publicarán en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la “XXIII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2200059248.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osprio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto	Revisó: Natalia Riveros González; Asesora Jurídica del Despacho – Contratista	Aprobó: David Gómez Cadavid; Subsecretario de Arte y Cultura
---	--	---	--

ME DE LLÍN